Fecha:	26	de	Enero	de	2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO	X		CONVENIO	
Contrato número:	1.360.19.13-1397	de	Enero 14 del 2026	

Disponibilidad y Registro Presupuestal: CDP 5500006824 del 06.01.2026 RPC: 5600101365 del 14.01.2026. Apropiación presupuestal: 121000/1149/2320202008/3412004010040000/PI34-102449/1/16/01/15: ICLD/SRIA INFRAESTRUCTUR/Servicios prestados/Red vial departamental/Realizar las asisten; Proyecto: PI34-102449 FORTALECIMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA; Elemento PEP: PI34-102449/1/16/01/15 REALIZAR LAS ASISTENCIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL EN INFRAESTRUCTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Proyecto: PI34-102449 FORTALECIMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

PROYECTO:	FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
CÓDIGO PI:	PI34 -102449
CÓDIGO BPIN:	BPIN - 2024003760010
CENTRO GESTOR / DEPENDENCIA:	1149 - Secretaría de Infraestructura
SECTOR PDD:	034 – Transporte
PROGRAMA PDD:	1.2 – Elevando la competitividad
SUBPROGRAMA PDD:	2402 – Rede Vial Departamental
META DE RESULTADO PDD:	Alcanzar un 40% de vías en buen estado a cargo del departamento durante el periodo de gobierno.
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401132402107- Asistir técnicamente una entidad en infraestructura del transporte en el departamento durante el periodo de gobierno

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Supervisor:	JULIANA ÀLVAREZ ORDÒÑEZ Subdirección Técnica Jurídica. C.C. 31.580.036 de Cali. Teléfono: 6200020
Contratista:	LORENA ZAPATA MOLINA C.C.N. 31.578.370 CONTRATISTA

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **ENERO del 2026**, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **ENERO** de 2026 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la secretaria de Infraestructura Departamental.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.		
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes: 1.-Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizar el apoyo al proyecto Fortalecimiento y Gestión Integral de la Infraestructura vial en el Departamento del Valle del Cauca. 4. Apoyar la elaboración y revisión a los procesos administrativos de selección de contratistas en sus diferentes modalidades, en las diferentes etapas precontractuales, contractuales y pos-contractuales, bajo los principios de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia, que se estén desarrollando al interior de la Secretaría de Infraestructura. 5. Atender las consultas para el desarrollo institucional que sean formuladas por miembros directivos de la administración Departamental. 6. Proyectar las respuestas a los derechos de petición, tutelas y demás peticiones provenientes de diferentes juzgados que le sean asignados por el Secretario de despacho y la Subdireccion Tecnica Juridica de la Secretaría de Infraestructura. 7. Acompañar al Secretario de despacho, Apoyar las actividades que se deriven de los funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, cuando se requiera de su apoyo. 8. Verificar que la documentación legal requerida para contratar se encuentre completa y debidamente diligenciada. 9. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: SIGEP, SECOP I y SECOP II. 10. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la Secretaría de Infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado. 11. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. 12. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 13. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral	

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **ENERO de 2026**. Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 16.66%
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad.		

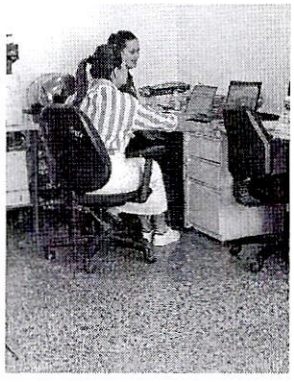
Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes

1.Realizó la revisión al proyecto de RESOLUCIÓN DE CIERRE Del proyecto con BPIN 2022003760106 denominado *"MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE VÍAS SECUNDARIAS PARA LA COMPETITIVIDAD Y EQUIDAD GRUPO 1, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"*, respecto al punto de negociación y mejora de predios.



4. NEGOCIACIÓN DE ADQUISICIÓN Y MEJORAS DE PREDIOS

Que para la ejecución del proyecto con BPIN 2022003760106 denominado "Mejoramiento, rehabilitación y obras complementarias de vías secundarias para la competitividad y equidad grupo 1, departamento del Valle del Cauca" se suscribieron los siguientes contratos de compraventa discriminados en el siguiente cuadro:

"MEJORAMIENTO REHABILITACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE VIAS SECUNDARIAS PARA LA COMPETITIVIDAD Y EQUIDAD GRUPO 1, EN EL DPTO DEL VALLE DEL CAUCA

PREDIOS Y MEJORAS ADQUIRIDOS PUENTE PAPAYAL TULUA - FECHA INFORME OCTUBRE 09 2025

N° PREDIO S	CODIGO UNICO NACIONAL	PROPIETARIO Y/O MEJORATARIO	FOLIO DE MATRICULA MATRIZ	C.P. DE COMPRAV ENTA PARCIAL No.	FOLIO DE MATRICULA AREA ADQUIRIDA	VALOR TOTAL	PAGO EN 2024	PAGO EN 2025	ESTADO DE PAGO
1	76834000100 00000502000 00000000	ISAI HOBER ERNESTO LOZANO RODRIGUEZ Y SANDRA ESMELA LOZANO RODRIGUEZ Y OTROS NOVERI MAHECHA AGUDELO	384-109513	1033 de 12.05.202 5 Notaria 3 de TULUA	384-158413	$126.948.981	$102.238.717	$24.710.264	Pagado 100%

2. Realizó la revisión a la contestación de la tutela interpuesta por el señor ELCIAS REBOLLEDO MAÑOZCA, con juzgado de conocimiento cuarto penal municipal.

Valle del Cauca Gobernación Secretaría de Infraestructura | paraíso de todos

FO-M9-P3-14 1.360.23.10 SADE
Santiago de Cali, 24 de diciembre de 2025

Honorable Juez
MANUEL ALBERTO CARDONA MARÍN
JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
Tuluá – Valle del Cauca

Asunto:	Contestación Acción de Tutela
Accionante:	ELCIAS REBOLLEDO MANOZCA
Accionado:	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Radicado:	No. 2025-00258-00
Auto:	Auto: Interlocutorio No. 387 del 22 de diciembre de 2025

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.522.032, en mi calidad de Secretario de Infraestructura Departamental del Valle del Cauca, legalmente designado mediante Decreto Departamental No. 1-17-0001 del 01 de enero de 2024 y facultado para actuar en representación del Departamento , respetuosamente me permito

3.Realizó la revisión a la contestación de la tutela interpuesta por el señor DAVID ESPINOZA ACUÑA, con juzgado de conocimiento treinta y tres penales municipal.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación Secretaría de Infraestructura | paraíso de todos

FO-M9-P3-14 1.360.23.10 SADE 2026

Santiago de Cali, 08 de enero de 2026

Honorable Juez
JAVIER ALFONSO LENIS
JUZGADO TREINTA Y TRES PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
j33pencali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali - Valle

Asunto:	Contestación Acción de Tutela
Accionante:	DAVID ESPINOSA ACUÑA
Accionado:	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Radicado:	No. 76111400300l-2026-00011-00
Auto:	Auto de sustanciación No 12 del 06 de enero de 2026

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.522.032, en mi calidad de Secretario de Infraestructura Departamental

4.Realizó el alcance a la respuesta radicado 20254460837541 de fecha 03 de diciembre de 2025, que tiene que ver con el acto administrativo No. SDC-20254460007260 del 24 de noviembre de 2025, por medio del cual se da inicio al Procedimiento Administrativo de Control (PAC), el cual se contestó por parte de esta secretaria por medio de oficio con SADE 2025418080 de fecha 16 de diciembre

Gobernación Secretaría de Infraestructura | de todos

FO-M9-P3-14
1.360.23 20254119334

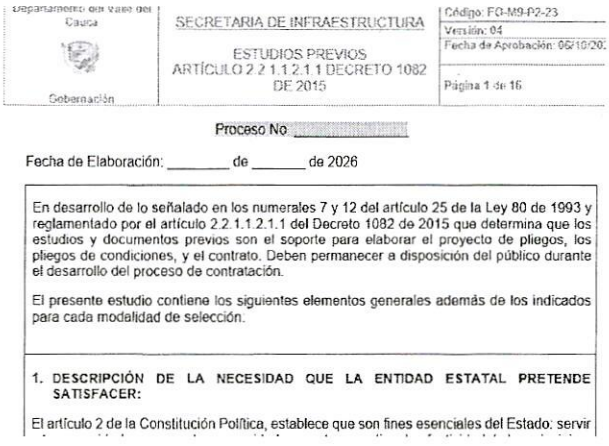
Santiago de Cali, 23 de diciembre de 2025

Doctor
ROGER STEVEN RAMÍREZ GÓMEZ
Subdirector de Control (E)
Dirección de seguimiento, Evaluación y Control del SGR
Departamento Nacional de Planeación
Dirección Calle 26 No.13-19
Edificio en territorio
Bogotá DC
servicioalciudadano@dnp.gov.co

ALCANCE A LA RESPUESTA RADICADO 20254460837541 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2025.

ASUNTO	ALCANCE A LA RESPUESTA AL ACTO No. SDC-20254460007260. *POR EL CUAL SE INICIA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL PAC 01425*

5.Realizó Estudios previos, invitación, resolución, idoneidad, complemento del contrato administrativo cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN GACETA DEPARTAMENTAL, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA"



Departamento del Valle del Cauca Gobernación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23 Versión: 04 Fecha de Aprobación: 06/10/20 Página 1 de 16

Proceso No: _____

Fecha de Elaboración: _____ de _____ de 2026

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:**

El artículo 2 de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado: servir

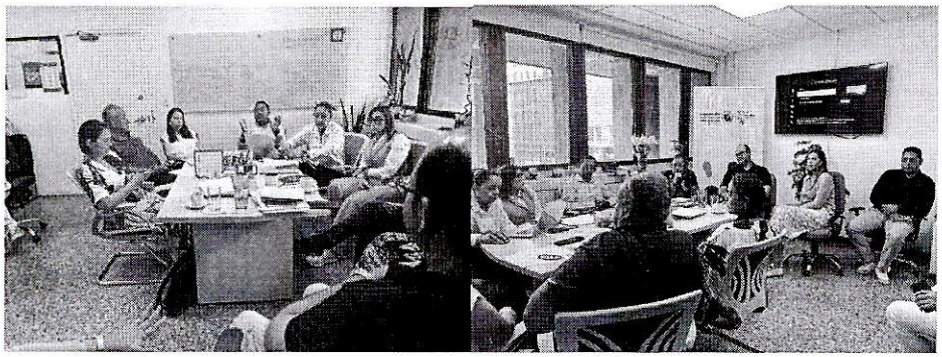
6. Realizó el cargue de los siguientes contratos de prestación de servicio en la plataforma SECOP II de los siguientes contratistas:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	NUMERO DE PROCESO
LEYNER CASTRO BALANTA	1.360.19.13-100
OLGA MERCEDES RAMIREZ BARBOSA	1.360.19.13-101
PEDRO PABLO CABEZAS CORTES	1.360.19.13-102
ADRIANA DEL PILAR SALINAS DAZA	1.360.19.13-103
ALEJANDRO BETANCOURT OSPINA	1.360.19.13-104
ALEXANDER PALMA MENESES	1.360.19.13-105
CARLOS AURELIO MERCHAN TARAZONA	1.360.19.13-106
ANDRES FELIPE MONEDERO RIVERA	1.360.19.13-107
ANGELLY CEDEÑO PINEDA	1.360.19.13-108

AUGUSTO GALVEZ MARTINEZ	1.360.19.13-109
BELLA ROSIO HERNANDEZ ARIAS	1.360.19.13-110
CAMILO ANDRES TOBAR MANZANO	1.360.19.13-111
CARLOS ANDRES GALLEGO CRUZ	1.360.19.13-112
CARLOS MANUEL VILLAMIL GRISALES	1.360.19.13-113
CARLOS OMAR PEÑA REINA	1.360.19.13-114
CLAUDIA PALACIOS SOLORZANO	1.360.19.13-115
CRISTIAN DAVID MORALES CHAVEZ	1.360.19.13-116
DIEGO ESTEBAN VARGAS MURIEL	1.360.19.13-117
DUBERNEY SANTA ARANDA	1.360.19.13-118
DUVAN ANDRES SINISTERRA RENTERIA	1.360.19.13-119
EDUIN EMIRO BORJA RAMOS	1.360.19.13-120
ELIZABETH DOMINGUEZ TORRES	1.360.19.13-121
FERNEY PERICO JARAMILLO	1.360.19.13-122
FREDDY ALEXANDER ARANGO LOZADA	1.360.19.13-123
HARRY HERNAN QUINTERO MAYOR	1.360.19.13-124
HECTOR JAIR MINA GARCES	1.360.19.13-125
HEIDY JOHANA RESTREPO ALVAREZ	1.360.19.13-126
INGRID TATIANA HERNANDEZ MOSQUERA	1.360.19.13-127
JENNY VANESSA GONZALEZ NARVAEZ	1.360.19.13-128

JHON JAIRO RENGIFO ARANGO	1.360.19.13-129
JOHN MARIO ORREGO MOLINA	1.360.19.13-130
JORGE ENRIQUE CASALINS TELLO	1.360.19.13-131
JORGE ENRIQUE HOLGUIN PEREA	1.360.19.13-132
ANA MARIA MEJIA LEON	1.360.19.13-236

7. Asistió a la reunión programada por el área de Jurídica con fecha jueves 15 de enero de 2026 con el fin de tratar una petición de carácter prioritario.



8. Asistió a la reunión programada con la profesional JIMENA GUTIERRES la revisión al proyecto de RESOLUCIÓN DE CIERRE Del proyecto con BPIN 2022003760106 denominado *"MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE VÍAS SECUNDARIAS PARA LA COMPETITIVIDAD Y EQUIDAD GRUPO 1, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"*, respecto al punto financiero.



9. Realizó el cargue de los siguientes contratos de prestación de servicio en la plataforma SECOP II de los siguientes contratistas:

CEDULA DE CIUDADANIA	NOMBRE DEL CONTRATISTA
66778667	LINA MARIA VIDARTE BEJARANO
31951332	NIDIA ESTELA TRUJILLO ARCE
16268666	JORGE HUMBERTO CASTRO JIMENEZ
94326131	OSCAR JAVIER GONZALEZ CAICEDO

10. realizó el otro si No 2 para convenio interadministrativo No. 1.360.18.02-6633, entre la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca, la Alcaldía del Distrito Especial de Buenaventura y la Fundación Universidad del Valle, para ejecutar el siguiente objeto contractual: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y AMBIENTALES PARA ADELANTAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO FISICO DEL EMBARCADERO TURISTICO DE BUENAVENTURA, ARTICULADO .CON EL CONCEPTO DE ECOSISTEMA DE COMPETITIVIDAD A TRAVES DEL BUQUE ARC VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA Y MARITIMA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".



Departamento del Valle del Cauca Gobernación	OTROSI No. 02 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.360.18.02-6633 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2025	Código: FO-M9-P2-58 Versión 01 Fecha de aprobación: 13/12/2022 Página 1 de 10

OTROSÍ No. 02 AL CONVENIO ADMINISTRATIVO No. 1.360.18.02-6633 DEL 21 DE MAYO DE 2025

ACLARACIÓN		ADICIÓN	X	PRORROGA		MODIFICACIÓN	X

CONTRATO DE OBRA	1.360.18.02-6633 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2025
NOMBRE DE CONTRATISTA	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA
NIT / CC	800.187.151-9 890.399.045-3
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Marlon Giovany Gómez Jaramillo C.C. 94.518.012 Nelson Bonilla Quintero C.C 16.482.162
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, JURÍDICOS

11. Realizó otro si No 2 para el contrato de interventoría el contrato interadministrativo No. 1.360.17.17 -8431 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN LOS TERRITORIOS

INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

OTROSÍ NO. 02 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.360.17.17 -8431 FECHA: 26 DE JUNIO DE 2025

ACLARACIÓN [] ADICIÓN [X] PRORROGA [] MODIFICACIÓN [X]

CONTRATO INTERADMMINISTRATIVO	1.360.17.17 -8431 FECHA: 26 de Junio de 2025
NOMBRE DE CONTRATISTA	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
NIT / CC	800187151-9
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS

tado).

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de acuerdo con las normas de calidad y de gestión documental, de conformidad con la Ley 594 de 2000, ley general de archivo.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento Administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; sino es se escribe NO APLICA. Si es necesario otra información Administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA.
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: La contratista ha cumplido con la afiliación de los aportes legales de EPS (SANITAS, AFP (PORVENIR) y ARL (POSITIVA), se anexa certificaciones, según clausula segunda del contrato y decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, ley 1753, articulo 135 de 2015. El objeto del contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 190 de 1995, ley 617 de 2000, ley 821 de 2003 y decreto 1082 de 2015.
- El contratista a la fecha no se halla en curso de ninguna de las cláusulas de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado.
- El contratista no tiene relación laboral alguna con el Departamento del Valle del Cauca según numeral 3 del Artículo 32 de la ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	***Valor***	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	$ 42.000.000				
Valor Adiciones	$ 0				
Reajustes	$ 0				
Actualización de precios	$ 0				
Valor Total del Contrato	$42.000.000				
Valor pagado	$ 0				
Valor causado que no se ha pagado	$7.000.000				
Valor total ejecutado	$ 7.000.000				
Valor saldo por ejecutar	$35.000.000				
Intereses moratorios	$ 0				

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: el contrato se ejecuta financieramente según lo acordado en el contrato, cuenta con Registro Presupuestal y los pagos se ejecutan en 6 (SEIS) cuotas por valor de $ 7.000.000 cada una.**
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: Planilla de Seguridad Social, documento equivalente, diligenciar el presente informe de Seguimiento de Supervisión FO-M9-P2-02, versión 02 con los cambios necesarios.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	$	$
Entregable 2: **Actividades:**	$	$
Entregable 3: **Actividades:**	$	$
Entregable 4: **Actividades:**	$	$
TOTALES:	$	$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011. El contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento del Valle según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

INFORME SOBRE SANCIONES
NO APLICA
INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
NO APLICA

Fecha del próximo informe	**Día: 16**	**de**	**Mes: Febrero**	**de**	**Año: 2026**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los				
26	días del mes de	ENERO	De	2026

Nombre: JULIANA ÀLVAREZ ORDÒÑEZ
C.C. 31.580.036 de Cali
SUPERVISORA

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martinez, Angela Garcia, Katherine Santamaria Sánchez	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	**Cargo:** Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	Acta No. 002
Firma:	**Firma:**	
Fecha: 03/04/2019	**Fecha:** 03/04/2019	**Fecha:** 17/06/2019

Cali, 26 de Enero del 2026

Doctora
JULIANA ÀLVAREZ ORDÒÑEZ
Subdirectora Técnica Jurídica.
CIUDAD.

ASUNTO: INFORME DE GESTION CUOTA 1
CONTRATO No. 1.360.19.13-1397 FECHA: 14 DE ENERO DEL 2026
CONTRATISTA: LORENA ZAPATA MOLINA
IDENTIFICACIÓN: 31.578.370
VALOR TOTAL CONTRATO: $ 42.000.000
FECHA DE INICIO: 16 DE ENERO DEL 2026
FECHA DE FINALIZACION: 30 DE JUNIO DEL 2026

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

1.Realicé la revisión al proyecto de RESOLUCIÓN DE CIERRE Del proyecto con BPIN 2022003760106 denominado *"MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE VÍAS SECUNDARIAS PARA LA COMPETITIVIDAD Y EQUIDAD GRUPO 1, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"*, respecto al punto de negociación y mejora de predios.



4. NEGOCIACIÓN DE ADQUISICIÓN Y MEJORAS DE PREDIOS

Que para la ejecución del proyecto con BPIN 2022003760106 denominado "Mejoramiento, rehabilitación y obras complementarias de vías secundarias para la competitividad y equidad grupo 1, departamento del Valle del Cauca" se suscribieron los siguientes contratos de compraventa discriminados en el siguiente cuadro

"MEJORAMIENTO REHABILITACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE VIAS SECUNDARIAS PARA LA COMPETITIVIDAD Y EQUIDAD GRUPO 1, EN EL DPTO DEL VALLE DEL CAUCA

PREDIOS Y MEJORAS ADQUIRIDOS PUENTE PAPAYAL TULUA - FECHA INFORME OCTUBRE 09 2025

Nº PREDIO	CODIGO UNICO NACIONAL	PROPIETARIO Y/O MEJORATARIO	FOLIO DE MATRICULA MATRIZ	E.P. DE COMPRAV ENTA PARCIAL No.	FOLIO DE MATRICULA AREA ADQUIRIDA	VALOR TOTAL	PAGO EN 2024	PAGO EN 2025	ESTADO DE PAGO
1	76834000100 06000500300 00000000	EDILBERTO ERNESTO LOZANO RODRIGUEZ Y SANDRA ESMEDIA LOZANO RODRIGUEZ Y OTROS NOMBRE: MANCHA ARJUELO	384-109613	1053 de 17-05-2013 5 Notaria 3 de Tuluá	384-156423	$126.948.981	$102.238.717	$24.710.264	Pagado 100%

2. Realicé la revisión a la contestación de la tutela interpuesta por el señor ELCIAS REBOLLEDO MAÑOZCA, con juzgado de conocimiento cuarto penal municipal.

Valle del Cauca Gobernación Secretaría de Infraestructura | paraiso de todos

FO-M9-P3-14 1.360.23.10 SADE
Santiago de Cali, 24 de diciembre de 2025

Honorable Juez
MANUEL ALBERTO CARDONA MARÍN
JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
Tuluá – Valle del Cauca

Asunto:	Contestación Acción de Tutela
Accionante:	ELCIAS REBOLLEDO MAÑOZCA
Accionado:	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Radicado:	No. 2025-00258-00
Auto:	Auto: Interlocutorio No. 387 del 22 de diciembre de 2025

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.522.032, en mi calidad de Secretario de Infraestructura Departamental del Valle del Cauca, legalmente designado mediante Decreto Departamental No. 1-17-0001 del 01 de enero de 2024 y facultado para actuar en representación del Departamento , respetuosamente me permito

3.Realicé la revisión a la contestación de la tutela interpuesta por el señor DAVID ESPINOZA ACUÑA, con juzgado de conocimiento treinta y tres penales municipal.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación Secretaría de Infraestructura | paraiso de todos

FO-M9-P3-14 1.360.23.10 SADE 2026

Santiago de Cali, 06 de enero de 2026

Honorable Juez
JAVIER ALFONSO LENIS
JUZGADO TREINTA Y TRES PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
j33penalcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali - Valle

Asunto:	Contestación Acción de Tutela
Accionante:	DAVID ESPINOSA ACUÑA
Accionado:	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Radicado:	No. 761114003001-2026-00011-00
Auto	Auto de sustanciación No.12 del 06 de enero de 2026

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.522.032, en mi calidad de Secretario de Infraestructura Departamental

4.Realicé el alcance a la respuesta radicado 20254460837541 de fecha 03 de diciembre de 2025, que tiene que ver con el acto administrativo No. SDC-20254460007260 del 24 de noviembre de 2025, por medio del cual se da inicio al Procedimiento Administrativo de Control (PAC), el cual se contestó por parte de esta secretaria por medio de oficio con SADE 2025418080 de fecha 16 de diciembre

Gobernación Secretaría de Infraestructura | de todos

FO-M9-P3-14
1.360.23 20254119334
Santiago de Cali, 23 de diciembre de 2025

Doctor
ROGER STEVEN RAMÍREZ GÓMEZ
Subdirector de Control (E)
Dirección de seguimiento, Evaluación y Control del SGR
Departamento Nacional de Planeación
Dirección Calle 20 No.13-19
Edificio sin territorio
Bogotá DC
servicioalciudadano@dnp.gov.co

ALCANCE A LA RESPUESTA RADICADO 20254460837541 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2025

ASUNTO	ALCANCE A LA RESPUESTA AL ACTO No. SDC-20254460007260 *POR EL CUAL SE INICIA EL PROCEDIMIENTO*

5.Realicé Estudios previos, invitación, resolución, idoneidad, complemento del contrato administrativo cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN GACETA DEPARTAMENTAL, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA"

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23 Versión: 6A Fecha de Publicación: DICIEMBRE 2025 Página 1 de 16

Proceso No: [redacted]

Fecha de Elaboración: _____ de _____ de 2026

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

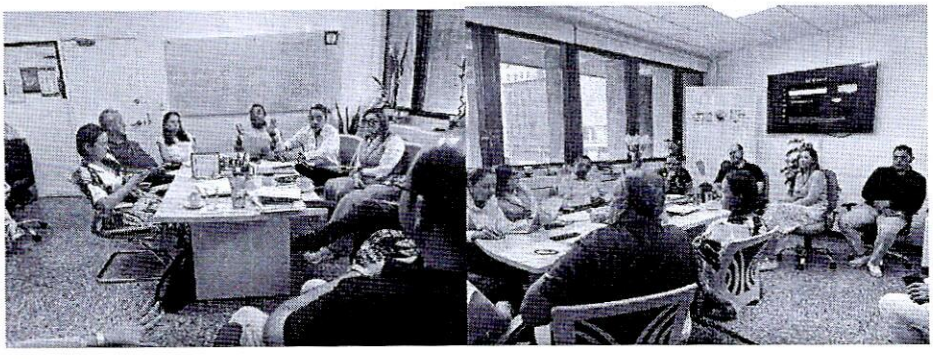
El artículo 2 de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado: servir

6. Realicé el cargue de los siguientes contratos de prestación de servicio en la plataforma SECOP II de los siguientes contratistas:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	NUMERO DE PROCESO
LEYNER CASTRO BALANTA	1.360.19.13-100
OLGA MERCEDES RAMIREZ BARBOSA	1.360.19.13-101
PEDRO PABLO CABEZAS CORTES	1.360.19.13-102
ADRIANA DEL PILAR SALINAS DAZA	1.360.19.13-103
ALEJANDRO BETANCOURT OSPINA	1.360.19.13-104
ALEXANDER PALMA MENESES	1.360.19.13-105
CARLOS AURELIO MERCHAN TARAZONA	1.360.19.13-106
ANDRES FELIPE MONEDERO RIVERA	1.360.19.13-107
ANGELLY CEDEÑO PINEDA	1.360.19.13-108
AUGUSTO GALVEZ MARTINEZ	1.360.19.13-109
BELLA ROSIO HERNANDEZ ARIAS	1.360.19.13-110
CAMILO ANDRES TOBAR MANZANO	1.360.19.13-111
CARLOS ANDRES GALLEGO CRUZ	1.360.19.13-112
CARLOS MANUEL VILLAMIL GRISALES	1.360.19.13-113
CARLOS OMAR PEÑA REINA	1.360.19.13-114
CLAUDIA PALACIOS SOLORZANO	1.360.19.13-115
CRISTIAN DAVID MORALES CHAVEZ	1.360.19.13-116
DIEGO ESTEBAN VARGAS MURIEL	1.360.19.13-117
DUBERNEY SANTA ARANDA	1.360.19.13-118
DUVAN ANDRES SINISTERRA RENTERIA	1.360.19.13-119

EDUIN EMIRO BORJA RAMOS	1.360.19.13-120
ELIZABETH DOMINGUEZ TORRES	1.360.19.13-121
FERNEY PERICO JARAMILLO	1.360.19.13-122
FREDDY ALEXANDER ARANGO LOZADA	1.360.19.13-123
HARRY HERNAN QUINTERO MAYOR	1.360.19.13-124
HECTOR JAIR MINA GARCES	1.360.19.13-125
HEIDY JOHANA RESTREPO ALVAREZ	1.360.19.13-126
INGRID TATIANA HERNANDEZ MOSQUERA	1.360.19.13-127
JENNY VANESSA GONZALEZ NARVAEZ	1.360.19.13-128
JHON JAIRO RENGIFO ARANGO	1.360.19.13-129
JOHN MARIO ORREGO MOLINA	1.360.19.13-130
JORGE ENRIQUE CASALINS TELLO	1.360.19.13-131
JORGE ENRIQUE HOLGUIN PEREA	1.360.19.13-132
ANA MARIA MEJIA LEON	1.360.19.13-236

7. Asistí a la reunión programada por el área de Jurídica con fecha jueves 15 de enero de 2026 con el fin de tratar una petición de carácter prioritario.



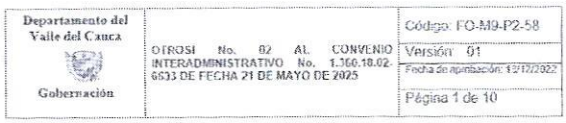
8. Asistí a la reunión programada con la profesional JIMENA GUTIERRES la revisión al proyecto de RESOLUCIÓN DE CIERRE Del proyecto con BPIN 2022003760106 denominado *"MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE VÍAS SECUNDARIAS PARA LA COMPETITIVIDAD Y EQUIDAD GRUPO 1, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"*, respecto al punto financiero.



9. Realicé el cargue de los siguientes contratos de prestación de servicio en la plataforma SECOP II de los siguientes contratistas:

CEDULA DE CIUDADANIA	NOMBRE DEL CONTRATISTA
66778667	LINA MARIA VIDARTE BEJARANO
31951332	NIDIA ESTELA TRUJILLO ARCE
16268666	JORGE HUMBERTO CASTRO JIMENEZ
94326131	OSCAR JAVIER GONZALEZ CAICEDO

10. realicé el otro si No 2 para convenio interadministrativo No. 1.360.18.02-6633, entre la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca, la Alcaldía del Distrito Especial de Buenaventura y la Fundación Universidad del Valle, para ejecutar el siguiente objeto contractual: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y AMBIENTALES PARA ADELANTAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO FISICO DEL EMBARCADERO TURISTICO DE BUENAVENTURA, ARTICULADO .CON EL CONCEPTO DE ECOSISTEMA DE COMPETITIVIDAD A TRAVES DEL BUQUE ARC VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA Y MARITIMA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".



Departamento del Valle del Cauca Gobernación	OTROSÍ No. 02 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.360.18.02-6633 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2025	Código: FO-M9-P2-58 Versión 01 Fecha de aprobación: 12/12/2022 Página 1 de 10

OTROSÍ No. 02 AL CONVENIO ADMINISTRATIVO No. 1.360.18.02-6633 DEL 21 DE MAYO DE 2025

ACLARACIÓN []	ADICIÓN [X]	PRORROGA []	MODIFICACIÓN [X]

CONTRATO DE OBRA	1.360.18.02-6633 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2025
NOMBRE DE CONTRATISTA	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA
NIT / CC	800.187.151-9 890.399.045-3
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Marlon Giovany Gómez Jaramillo C.C. 94.518.012 Nelson Bonilla Quintero C.C 16.482.162
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, JURÍDICOS

11. Realicé otro si No 2 para el contrato de interventoría el contrato interadministrativo No. 1.360.17.17 -8431 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".



Departamento del Valle del Cauca Gobernación	OTROSÍ No. 02 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.360.17.17 -8431 DEL 26 DE JUNIO DE 2025	Código: FO-M9-P2-58 Versión 01 Fecha de aprobación: 12/12/2022 Página 1 de 5

OTROSÍ NO. 02 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.360.17.17 -8431 FECHA: 26 DE JUNIO DE 2025

ACLARACIÓN []	ADICIÓN [X]	PRORROGA []	MODIFICACIÓN [X]

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1.360.17.17 -8431 FECHA: 26 de Junio de 2025
NOMBRE DE CONTRATISTA	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
NIT / CC	800187151-9
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS

Para constancia se firma a los 26 de Enero del 2026

LORENA ZAPATA MOLINA
CC.No.31.578.370 de Cali